

BOLETIN DE VENTAS

BIBLIOTECA PÚBLICA DE SORIA
SECCION DE ESTUDIOS LOCALES

DE BIENES NACIONALES

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia, en virtud de lo dispuesto en la Instrucción del ramo y Real orden de 3 de Setiembre de 1862, se sacan á pública subasta las fincas espresadas á continuacion, declaradas en quiebra por no haber satisfecho sus compradores los plazos que en cada uno de los anuncios se consigna al 5 y 10 por 100 y resultar del expediente gubernativo seguido contra los mismos, no poseer ninguna clase de bienes libres de obligaciones de desamortizacion, advirtiéndose que el remate ha de tener lugar el dia 29 de Agosto próximo, á las once de su mañana, ante el Sr. Juez de primera ins-

tancia especial, y Escribano de Hacienda en la Capital, y en los partidos ante el Juez y Escribano que corresponda.

PARTIDO DE AGREDA.

Número 1.781 del inventario.—Una heredad de tierras, sita en término de la villa de Agreda, compuesta de 6 pedazos de secano, procedentes de las Religiosas de la Concepcion de la misma villa; de cabida de 4 fanegas y 7 celemines de márco Real, ó sean 2 hectáreas, 95 áreas y 14 centiáreas; tasada en 224 escudos, y capitalizada en 405. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse su comprador, D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, adeudando 22.500 escudos del segundo plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 427 escudos 500 milésimas, ó sean 4.275 rs., importe de los pagares no realizados.

Número 1.795 del inventario.—Otra id., sita en término de la misma villa, compuesta de 7 pedazos de labor de regadío y secano, y de la propia procedencia; de cabida de 17 fanegas, 7 celemines y 3 cuartillos de marco Real, ó sean 10 hectáreas, 38 áreas y 75 centiáreas; tasada en 515'300 escudos, y capitalizada en 1.125. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse adeudando su comprador, D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, 75 escudos del segundo plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.425 escudos, ó sean 14.250 reales, importe de los pagarés no realizados.

Número 1.778 del inventario.—Otra id., sita en término de la citada villa, compuesta de 9 pedazos de tierra de labor en secano, y de igual procedencia; de cabida de 11 fanegas y 6 celemines de marco Real, ó sean 7 hectáreas, 30 áreas y 55 centiáreas; capitalizada en 222'750 escudos, y tasada en 348,500. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse adeudando su comprador, D. Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, 25 escudos del segundo plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 475, escudos, ó sean 4.750 rs., importe de los pagarés no realizados.

Número 280 del inventario.—Una casa con corral, sita en la misma villa, calle de la Peña, señalada con el núm. 7, y de la propia procedencia; tiene de superficie 141 metros; consta de planta baja, principal y bóveda; capitalizada en 180 escudos, y tasada en 293. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse adeudando su comprador, D. Pedro Mayor Pelarda, 50 escudos del tercer plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 900 escudos, ó sean 9.000 rs., importe de los pagarés no realizados.

Número 1.752 del inventario.—Una heredad de tierra, sita en término de Beraton, procedente de su Curato, compuesta de 8 pedazos de labor en secano, una era para trillar y un huerto de regadío; su cabida en junto es la de 5 fanegas de marco Real, ó sean 3 hectáreas, 21 áreas y 97 centiáreas; tasada en 262'600 escudos, y capitalizada en 603. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse adeudando su comprador, don Tadeo Ruiz, vecino de Golmayo, 32'500 escudos del segundo plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 617'500 escudos, ó sean 6.175 rs., importe de los pagarés no realizados.

PARTIDO DE ALMAZAN.

Número 1.344 del inventario.—Otra id., sita en término del pueblo de Alentisque, procedente de la memoria de misas de María Huerta, compuesta de 20 pedazos de labor en secano; su cabida la de 7 fanegas, 9 celemines y 2 cuartillos de marco Real, ó sean 5 hectáreas, una área y 74 centiáreas; tasada en 262 escudos, y capitalizada en 469'710. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse su comprador, D. Facundo Tarancón, vecino de dicho pueblo, adeudando 85'300 escudos del tercer plazo al 5 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 1.535'400 escudos, ó sean 15.354 rs., importe de los pagarés no realizados.

Número 615 del inventario.—Un prado, sito en término del pueblo de Rioseco y paraje donde

llaman Valdeñañas, procedente de los propios de dicho pueblo; de cabida de una fanega y un celemin de márco Real, ó sean 69 áreas y 76 centiáreas; tasado en 75 escudos, y capitalizado en 101.250. Se procede á la enajenacion de esta finca por hallarse adeudando su comprador, don Anastasio Jodra, vecino de Almazán, 31 escudos del sétimo plazo al 10 por 100, sirviendo de tipo para la subasta la cantidad de 124 escudos, ó sean 1.240 rs., importe de los pagarés no realizados.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.
- 2.º Los rematantes satisfarán al contado el importe de las obligaciones vencidas, segun expresa el anuncio de cada finca y el resto hasta lo que ascienda, lo verificará en tantos plazos iguales con el

intervalo de un año, cuantos sean los pagarés que faltan que realizar de la primera venta, entregándose por el Tesoro al deudor el rematante, si le hubiere, prévia la oportuna liquidacion que al efecto formará la Administracion.

3.º Segun resulta de los datos que obran en esta Administracion, las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que marca la legislacion del ramo.

4.º Serán de cuenta del quebrado los gastos de la presente subasta; pero el segundo comprador satisfará los de inscripciones en el Registro de la propiedad, escritura y toma de posesion.

5.º La subasta será simultánea en el Juzgado de Hacienda de esta provincia, y en los de los partidos en donde radican las fincas:

6.º La finca se adjudicará al mejor postor y se aprobará la venta por el Sr. Juez de Hacienda de esta provincia, à quien remitirán los demás los oportunos testimonios.

Soria 19 de Julio de 1867.—El Administrador, Mariano Herrero.

llaman Valdeanñas, procedente de los propios de dicho pueblo; de cabida de una fanega y un cele-
 mio de marcos Real, ó sean 60 áreas y 76 centia-
 res; tasado en 78 escudos, y capitalizado en
 101.250. Se procede á la enajenación de esta
 finca por hallarse agredada en comprador, don
 Anastasio Jober, vecino de Almazán, 81 escudos
 del último plazo al 10 por 100, arriendo de tipo
 para la subasta la cantidad de 124 escudos, ó
 sean 1.210 rs., importe de los pagos no reali-
 zados.

ADVERTENCIAS.

- 1.º No se admitirá postora que no cubra el im-
 po de la subasta.
- 2.º Los rematantes estatirán el contado el
 importe de las obligaciones vendidas, según expre-
 sa el anuncio de cada finca y el resto hasta lo que as-
 cienda, lo verificará en tantos plazos iguales con el

intervalo de un año, cuando sean los pagos que
 talan que realizar de la primera venta, entregán-
 dose por el Tesoro al deudor el remanente, si la fin-
 ciere, previa la oportuna liquidación que al efecto
 formará la Administración.

3.º Según resulta de los datos que obran en
 esta Administración, las fincas de que se trata no
 se hallan gravadas con carga alguna; pero si apa-
 reciese posteriormente se indemnizará al compra-
 dor en los términos que marca la legislación del
 ramo.

- 4.º Serán de cuenta del comprador los gastos de
 la presente subasta; pero el segundo comprador
 estatirará los de inscripciones en el Registro de la
 propiedad, escritura y toma de posesión.
- 5.º La subasta será simultánea en el Juzgado
 de Hacienda de esta provincia, y en los de los par-
 tidos en donde radican las fincas.
- 6.º La finca se adjudicará al mejor postor y
 se aprobará la venta por el Sr. Juez de Hacienda
 de esta provincia, á quien remitirán los demás los
 oportunos testimonios.

Soria 13 de Julio de 1867.—El Administrador,
 don Mariano Herrero.

SORIA: Imp. de D. Francisco F. Rioja.